



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00077472-NEU-POLICIA -REINGRESO EX-CABO ARCE JORGE ENRIQUE.-

VISTO:

El expediente físico N° 9100-002600/2019 y sus acumulados N° 8781-002017/2018 y N° 2502/2018 JP, del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General de Servicios Públicos, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020- 00077472-NEU-POLICIA: y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0491/18 del registro del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo, (categoría GS-2) - Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Jorge Enrique Arce, CUIL N° 20-30543790-6, legajo personal 050.087/0, clase 1984, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que mediante nota de fecha 24 de agosto de 2018, incorporada en el expediente N° 2502/18 de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el señor Arce requirió que se lo reincorpore al servicio y se deje sin efecto su solicitud de baja por renuncia, solicitud que fue rechazada en fecha 20 de octubre de 2018 por la misma;

Que posteriormente, mediante nota dirigida al Gobernador de la Provincia del Neuquén, el señor Arce solicita se considere su reincorporación a la Institución Policial, a lo que se le dio diligenciamiento incorporando antecedentes médicos y administrativos del mismo, contando con la autorización del señor Jefe de Policía para que se haga efectiva, supeditada al cumplimiento de los requisitos para ingreso y a los resultados de los exámenes requeridos para tal fin, en los cuales resultó apto para el reingreso;

Que mediante Resolución N° 0235/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por la Agente Nuevo Cuadro, (categoría KS-1) - Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Anahí Daiana Evelin Ibáñez, CUIL N° 27-35655932-6, legajo personal 011.328/0, clase 1990, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (ADD), hasta su próxima cobertura;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda ambas pertenecientes al Ministerio de Economía e Infraestructura, de la Asesoría General Letrada de la Jefatura de Policía y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que no existiendo óbice legal se procede al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el artículo 122°, siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0235 de fecha 05 de abril de 2019, del registro del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Agente Nuevo Cuadro, (categoría KS-1 - Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Anahí Daiana Evelin Ibáñez, CUIL N° 27-35655932-6, legajo personal 011328/0, clase 1990.

Artículo 2°: TRANSFORMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto disponible código de función (ADD), que ocupaba la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Anahí Daiana Evelin Ibáñez, por un puesto de Operador Disponible, código de función (ODI).

Artículo 3°: CONVIÉRTASE un cargo de nivel KS-1 en un cargo de nivel GS-2, el cual quedó vacante en Resolución N° 0235/19 del ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, correspondiente de la Jur 02 SA D – URP 01 – PRG 34 – SUB 01 – Fin 02 – Fun 01 – Sfun 00 -INC 01 – Ppal10 – FuFi 1111.

Artículo 4°: DESÍGNASE como empleado de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, asimilado en la categoría GS-2, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, como Cabo de Policía al ciudadano Jorge Enrique Arce, CUIL N° 20-30543790-6, legajo personal 050.087/0, clase 1984, y ASÍGNASE el puesto de Operador Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	PRG	SUB	Fin	Fun	SFUN	Inc	PPAL	Ppar	Spar	FUFI	UbGe
02	D	01	034	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

